

 <b>FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES</b> <b>Ayuntamiento de Gijón/Xixón</b>		Nº de verificación: <b>11776671567115142214</b>  Puede verificar la autenticidad de este documento en <a href="http://www.gijon.es/cev">www.gijon.es/cev</a>
<b>Expediente:</b> <b>30347B/2018</b> <b>P2 - Preparación, gestión y adjudicación del contrato FMSS</b>	<b>Asunto:</b> <b>Servicio de teleasistencia domiciliaria para el municipio de Gijón</b>	
<b>Documento:</b> <b>Tramitador: Dpto. Económico Admvo FMSS</b> <b>Emisor: 01010180</b>		
<b>Este documento ha sido firmado electrónicamente por:</b>		

## ACTA I DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA PARA LA FUNDACION MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE GIJON

En Gijón/Xixón, en la Sala de Reuniones del Edificio Pelayo, Planta Baja, siendo las diez horas quince minutos del día veintiuno de agosto de dos mil dieciocho, de conformidad con el apartado séptimo de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al amparo de la Resolución de Presidencia de la Fundación de 20 de agosto de 2018, se constituye en el día y hora fijados previamente y anunciado con fecha 31 de julio de 2018, en el Perfil de Contratante de la Junta Rectora de la Fundación Municipal de Servicios Sociales que se encuentra en la Plataforma de Contratación del Sector Público, se reúne la Mesa de contratación para la licitación del **SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA PARA LA FUNDACION MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE GIJON**, presidida por la Directora de la Fundación Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, Dña. Marta Mediavilla Artos, asistiendo como vocales:

- Dña. María Belén Grana Fernández, Interventora General del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.
- Dña. Verónica Augusto Fernández, Técnica del Departamento de Mayores y dependientes de la División Operativa de Acción Social de la Fundación Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gijón/Xixón).
- Dña. Angélica Souto Rodríguez, Responsable de gestión de Mayores de la División Operativa de Acción Social de la Fundación Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gijón/Xixón
- Don Diego Ballina Díez, Secretario Letrado de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, que actúa como Secretario de la misma

La presente licitación se rige por los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas aprobados por Acuerdo de Junta Rectora de la Fundación Municipal de Servicios Sociales de 30 de julio de 2018, publicados en el Perfil de Contratante de la Junta Rectora de la Fundación Municipal de Servicios Sociales que se encuentra en la Plataforma de Contratación del Sector Público, con fecha 31 de julio de 2018.

Una vez constituida la Mesa en la forma expresada, a fin de proceder a la adjudicación por el procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria del contrato del **SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA PARA LA FUNDACION MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE GIJON**, se procede a través de la Plataforma Electrónica de Contratación Pública a la apertura del sobre electrónico nº 1 que contiene la documentación para la valoración de los criterios subjetivos de la única oferta presentada que corresponde a **CRUZ ROJA ESPAÑOLA ( CIF Q2866001G)**.

A la vista de la documentación aportada se da traslado de la documentación presentada a los servicios técnicos de la Fundación Municipal de Servicios Sociales para que procedan a su valoración.

Por último, la Mesa procederá en acto público, que se celebrará el día 29 de agosto a las 10:15 horas en la Sala de Reuniones del Edificio Pelayo, Planta Baja, a la lectura del resultado de la valoración de los criterios subjetivos y a la apertura del sobre electrónico nº 2 de DECLARACION RESPONSABLE Y OFERTA DE CRITERIOS OBJETIVOS, mediante las fórmulas contempladas en la cláusula 18.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y a los efectos previstos en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Y no siendo otro el motivo de la presente reunión, se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que firma la Sra. Presidenta conmigo, secretario que doy fe.